

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO

En Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P, siendo las 13:00 horas, del día 23 de Diciembre del año 2024, se reunieron los integrantes del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, contando con la presencia del Lic. Juan Manuel Rivera Gonzalez representante de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados para dar a conocer el **fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024**, para la Adquisición de Equipo para Laboratorios, a la cual convocó la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí.

La Mtra. Yesenia López Grimaldo Suplente de Presidenta Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de la UTSLP, hace un resumen histórico previo al fallo, señalando el procedimiento aplicado para la adjudicación del contrato de licitación pública nacional de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del sector público.

RESUMEN

- 1.- Con fecha 05 de diciembre de los corrientes, se formalizó ante el Diario Oficial de la Federación la publicación de la convocatoria de la mencionada Licitación.
- 2.- Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el pasado 13 de diciembre del actual de conformidad con la convocatoria, esto con la presencia de los miembros del Comité y de los proveedores Hermos, S.A. de C.V. y Gold One Supplies, S.A. de C.V. levantando para tal efecto el acta respectiva que fue firmada por los asistentes para constancia legal.
- 3.- El día 20 de diciembre, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo la junta de presentación y apertura de propuestas, se hizo constar la presentación de la entrega personal de 7 sobres que contenían las propuestas de los proveedores: Carlein de México, S.A. de C.V; Instrumentación y Servicios Analíticos, S.A. de C.V; Importadora y Comercializadora TASE, S.A. de C.V; El Crisol, S.A. De C.V; Eurofranceses de México S.A. De C.V; Hermos, S.A. de C.V; Gold one Supplies, S.A. de C.V; procediendo inmediatamente después y de acuerdo con el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a la apertura de las ofertas en sus aspectos legales, técnicos y económicos en presencia de los mismos representantes de las empresas participantes, estableciendo en el acta relativa los aspectos generales de dicha apertura y revisión, reservándose con esta fecha la emisión del fallo del concurso para conocer la adjudicación del contratos respecto al servicio requerido en la convocatoria.
- 5.- De acuerdo con una minuciosa revisión en los aspectos técnicos y económicos de las propuestas presentadas por los proveedores referidos en el punto inmediatamente anterior de la presente acta, se resuelve y dictamina lo siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en el artículo 37 de la ley federal en la materia, con apoyo en las actuaciones llevadas a cabo en el presente proceso de adquisición y después de una minuciosa revisión de la documentación legal-administrativa y oferta técnica presentada por los proveedores participantes, dio como resultado lo siguiente:

Carlein de México, S.A. de C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO

Instrumentación de Servicios Analíticos, S.A. de C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

Importadora y Comercializadora TASE, S.A. de C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

El Crisol, S.A. De C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

Eurofranceses de México S.A. De C.V.

No cumple con los requerimientos de carácter legal-administrativos y técnicos ya que no presenta la documentación requerida en el punto III.1B incisos g), h) i) por lo que su propuesta no es aceptada.

Hermos, S.A. de C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

Gold one Supplies, S.A. de C.V.

Cumple satisfactoriamente con los requerimientos de su documentación de carácter legal-administrativa y técnica de acuerdo con la convocatoria de la licitación.

De acuerdo con una minuciosa revisión en los aspectos económicos de las propuestas presentadas por los proveedores referidos en los puntos anteriores de la presente acta, y de conformidad con el artículo 2 fracción XI y XII y el artículo 36 BIS fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se resuelve y dictamina el siguiente:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Carlein de México, S.A. de C.V.

Oferta las Partidas

1,2,3,5,10,11,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,28,29,30,32,33,34,37,39

Monto total neto: \$3,602,320.83 (Tres millones seiscientos dos mil trescientos veinte pesos 83/100 MN)

Instrumentación de Servicios Analíticos, S.A. de C.V.

Oferta la Partida 29 Monto total neto: \$152,852.77 (Ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y dos pesos 77/100 MN)

Importadora y Comercializadora TASE, S.A. de C.V.

Oferta las Partidas

1,2,4,5,6,7,8,9,10,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,27,28,29,30,32,33,34.

Monto total neto: \$4,633,374.08 (Cuatro millones seiscientos treinta y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos 08/100 MN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO

El Crisol, S.A. De C.V.

Oferta las Partidas 11,13,14,28,29,30,31,32,33,34

Monto total neto: \$742,453.46 (Setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos 46/100 MN)

Hermos, S.A. de C.V.

Oferta las Partidas 10,13,14,15,16,17,18,19,20,21,22,23,24,25,26,33

Precio neto 2,047,067.20 (Dos millones cuarenta y siete mil sesenta y siete pesos 20/100 MN)

Gold one Supplies, S.A. de C.V.

Oferta las Partidas 1,2,3,4,5,6,8,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,28,31,33,35,37

Monto total neto: 2,573,683.42 (Dos millones quinientos setenta y tres mil seiscientos ochenta y tres pesos 425/100 MN) , sin embargo la partida 10 no cumple con lo solicitado.

De acuerdo con una minuciosa revisión económicos de la propuesta presentada por el proveedor referido en los puntos anteriores de la presente acta, se resuelve y dictamina el siguiente:

FALLO

Partida 1.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 2.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 3.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 4.- Se adjudica al proveedor Gold one Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 43,941.96 (Cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos 96/100MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 5.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 6.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 7.- Se adjudica al proveedor Importadora y Comercializadora TASE, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 194,711.80 (Ciento noventa y cuatro mil setecientos once pesos 80/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 8.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 1,116.96 (Mil ciento dieciséis 96/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 9.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 10.- Se adjudica al proveedor Hermos, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$37,817.90 (Treinta y siete mil ochocientos diecisiete 90/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO

Partida 11.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 12.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 24,839.29 (Veinticuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos 29/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 13.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 4,719.60 (Cuatro mil setecientos diecinueve pesos 60/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 14.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 15.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 16.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 17.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 18.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 23,799.24 (Veintitrés mil setecientos noventa y nueve pesos 24/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 19.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 11,137.64 (Once mil ciento treinta y siete pesos 64/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 20.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 10,832.76 (Diez mil ochocientos treinta y dos pesos 76/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 21.- Se adjudica al proveedor Importadora y Comercializadora TASE, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 9,778.80 (Nueve mil setecientos setenta y ocho pesos 80/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 22.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 23.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 24.- Se adjudica al proveedor Carlein de México, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 1,318.69 (Mil trecientos dieciocho pesos 69/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 25.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 21,265.03 (Veinte un mil doscientos sesenta y cinco pesos 03/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 26.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 27.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 28.- Se adjudica al El Crisol, S.A. De C.V. por un monto total neto de \$ 127,967.72 (Ciento veintisiete mil novecientos sesenta y siete pesos 72/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 29.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO

Partida 30.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 31.- Se adjudica al proveedor Gold One Supplies, S.A. de C.V. por un monto total neto de \$ 741.68 (Setecientos cuarenta y un pesos 68/100 MN) en virtud de que fue la oferta más conveniente.

Partida 32.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 33.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 34.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 35.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 36.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.

Partida 37.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

Partida 38.- Se declara desierta en virtud que ningún proveedor la ofertó.

Partida 39.- Se declara desierta en virtud que la propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente a las 13:40 horas del mismo día de su iniciación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su constancia legal, previa lectura de la misma.



MTRA. YESENIA LÓPEZ GRIMALDO

Suplente de la Presidente Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



DR. DANIEL RODRÍGUEZ CRUZ

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



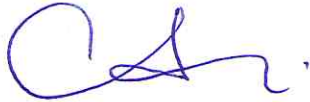
MTRA. LAURA ROXANA SANTIAGO ALVAREZ

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° LA-83-W27-924050997-N-1-2024

ACTA DE FALLO



LIC. JESSICA ANAHI GUTIÉRREZ CANSINO

Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



MTRO. IRVING EDMUNDO LÓPEZ MARIN

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



MTRO. MIGUEL ANGEL LERMA GARCIA

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



MTRA. MARIA GUADALUPE PINTO ALFARO

Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
De la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí



LIC. JUAN MANUEL RIVERA GONZALEZ

Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La participación del Órgano de Control tendrá como propósito constatar la celebración de los actos o eventos, por lo que no deberá de entenderse bajo ninguna circunstancia que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento".

PROVEEDORES ASISTENTES



ROGELIO CASTILLO MORQUECHO
GOLD ONE SUPPLIES, S.A. DE C.V.

